

## **Traslado de Ejercicio de Derechos de Aguas Subterráneas Provincia de Chacabuco**

**Agrícola Santa Marta de Liray S.A.** Rut 96.651.330-6 al Director General de Aguas solicita el traslado parcial del ejercicio del derecho de aprovechamiento de su propiedad consistente en “Treinta y siete coma ochenta y tres por ciento de las **aguas subterráneas** de la merced de aguas de **ejercicio permanente y continuo**, de trece mil novecientos metros cúbicos por hectáreas anuales, ósea en total, ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y dos (184.042) metros cúbicos anuales, aguas **que riegan** las parcelas números uno a ocho y diez a veintiséis del plano de subdivisión de la primitiva parcela número diez del ex – Fundo Liray, Comuna de Lampa, (hoy Comuna de Colina). Región Metropolitana”. El Pozo en el cual se ejerce el derecho está ubicado en las coordenadas UTM: Norte 6.320,251 Km, Este: 337,925 Km, Datum WGS 84 Huso 19, acuífero de Colina, Provincia Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita autorizar el cambio del ejercicio de dos litros por segundo a un punto ubicado a un pozo ubicado en la Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, cuyas coordenadas geográficas son 6.320, 160 Km Este: 337,386 Km., Datum DWGS 84. Un volumen anual de 63.072 metros cúbicos. El agua se captará por elevación mecánica. Se solicita un área de protección de 200 metros. El agua se usará para un plantel avícola.